



## Reglamentos Copa de Aragón U14/U16. Edición 2022/23

### NORMATIVA GENERAL

#### Artículo 1.

La Copa Aragón de la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno, comprenderá todas las competiciones que se celebren en Aragón siempre que no haya cupo de participantes máximo para la FADI, siempre y cuando estas competiciones no coincidan con la Copa España, celebrándose para las categorías U14 y U16.

#### Artículo 2.

Se disputarán las pruebas a dos mangas, obteniendo puntos de Copa Aragón en la mejor manga clasificada y en la clasificación final. Un corredor no clasificado o que no saliera en la primera manga podrá participar en la segunda y conseguir puntos Copa Aragón si se clasifica en dicha manga, no así los puntos RFEDI.

En el marcaje de las pruebas estará permitido el palo sencillo (single pole) para todas las competiciones de Slalom tanto para U14 como para U16, así como la puerta sencilla (single gate) para todas las competiciones de Slalom Gigante, tanto para U14 como para U16.



## Artículo 3.

Los desniveles para la Copa de Aragón, en todas las fases, estarán comprendidos entre los siguientes valores mínimos y máximos, y los cambios de dirección determinados por el RIS:

	U14	U16
SL	100/160 m	100/160 m
GS	200/350 m	200/350 m

**\* Para el resto de las disciplinas, las especificaciones técnicas se regirán por los reglamentos en vigor emitidos por la RFEDI y por la FIS.**

## Artículo 4.

Las pruebas de las distintas fases de la Copa de Aragón puntuarán para puntos RFEDI, por lo tanto, en todos sus aspectos se regirán según el Reglamento Alpino RFEDI.

En todas las competiciones que se celebren obtendrán puntos de Copa de Aragón, de acuerdo con el baremo que se acompaña, tomándose los puntos de la mejor manga de SL más los de la clasificación final del SL, la mejor manga de GS más los de la clasificación final del GS.

En las pruebas de SG se puntuará cada bajada de manera individual. En caso de realizar más de una bajada se realizará por el mismo trazado puntuando cada una de las bajadas por separado para la clasificación de Copa Aragón.

En caso de que se celebrará un GS a una sola manga, la puntuación para CA será únicamente la de



la magna celebrada y no duplicará puntuación por ser también la clasificación final de esa prueba.

La clasificación final de las pruebas (en el caso de dos mangas), para la adjudicación de puntos Copa Aragón, se determinará mediante la suma de los tiempos obtenidos en las dos mangas.

Los puntos de la Copa Aragón, por manga y por conjunto de las dos mangas según clasificación, serán adjudicados de la siguiente manera:

Clas.	Punt.	Clas.	Punt.	Clas.	Punt.
1	100	11	24	21	10
2	80	12	22	22	9
3	60	13	20	23	8
4	50	14	18	24	7
5	45	15	16	25	6
6	40	16	15	26	5
7	36	17	14	27	4
8	32	18	13	28	3
9	29	19	12	29	2
10	26	20	11	30	1

La organización y FADI se comprometen a llevar actualizada la clasificación de Copa Aragón durante la semana siguiente de la competición.



## Artículo 5.

El orden de salida de Copa Aragón queda determinado en base a la lista en vigor de puntos RFEDI.

En pruebas de DOS MANGAS:

El orden de salida para la primera manga se establecerá en base a:

- Sorteo de 1ª Serie de 15 mejores corredores presentes según ranking puntos RFEDI. Pudiéndose modificar según 621. RIS.
- A continuación, todos los demás corredores por ranking puntos RFEDI.
- A continuación, sorteo universal entre todos aquellos corredores que no dispongan de puntos RFEDI.

En la segunda manga de las pruebas de DOS MANGAS, se saldrá por tiempos invertidos de todos los corredores clasificados en la 1ª manga.

Es decir, el mejor tiempo de la primera manga saldrá el último. A continuación, saldrán por orden de clasificación de la 1ª manga. Los corredores descalificados, no llegados y no salidos en la primera manga saldrán los últimos en orden inverso de salida de la primera manga. Los corredores descalificados, no llegados y no salidos de la primera manga figurarán en la Lista de Resultados con el status de la 1ª manga. (Puntuable para la clasificación de la Copa de Aragón).

En pruebas de UNA MANGA el sorteo se realizará del mismo modo que el sorteo de 1ª manga de las pruebas realizadas a dos mangas.

En aquellos eventos en los que se celebre un segundo SG, el orden de salida será el orden invertido sobre el sorteo del primer SG.



## Artículo 5.1

Después de la primera carrera, los deportistas que lideran sus clasificaciones llevarán el dorsal de "leader". Este dorsal especial corresponde al dorsal del orden de salida del sorteo para dicho deportista.

## Artículo 6.

Se concederá el título de Campeón de la Copa de Aragón individual, a los tres primeros clasificados absolutos en las categorías de U14 y U16, en hombres y damas, como resultado de los puntos CA obtenidos durante todas las competiciones de Copa Aragón, según lo establecido en el Art.4.

En caso de empate de varios deportistas será favorable el mayor número de puntuaciones 100 conseguidas en toda la Copa Aragón, si sigue habiendo empate mayor número de puntuaciones 80 conseguidas en toda la Copa Aragón, y así sucesivamente.

## Artículo 6.2

Se hará una clasificación por clubes otorgando los premios a los tres mejor clasificados en la Copa de Aragón 22/23.

El resultado final de esta clasificación se obtendrá de la suma de los puntos del mejor corredor de cada club en la clasificación final de cada carrera por categoría y sexo.



## Artículo 7.

En el Campeonato de Aragón, se concederán medallas y título de Campeón de Aragón a los tres primeros clasificados en cada categoría y modalidad, en hombres y damas, según los resultados oficiales obtenidos en cada modalidad (SL, GS y SG).

## Artículo 8.

La Organización de las carreras garantizará la celebración de las mismas en las fechas previstas, comunicando a las FFAA con 15 días de antelación si prevén un cambio de lugar de celebración o de fechas.

## Artículo 9.

La Organización tendrá previstos abridores de pista, con nivel de esquí acorde con la categoría de esta competición. También dispondrá de un equipo de derrapadores preparados para el mantenimiento de la pista en caso de que hiciese falta.

## Artículo 10.

El Comité de Delegados Técnicos de la Real Federación Española Deportes de Invierno designará los Delegados Técnicos que actuarán en Copa Aragón.



## Artículo 11.

Cualquier tema no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el Comité Organizador del Campeonato.

## Artículo 12.

La organización de la carrera designará a los trazadores en todas las pruebas de CA y para optar a ello, deberán tener una titulación mínima de Técnico Deportivo Superior (TD 3). En caso de que en algún evento no hubiera algún técnico que cumpla los requisitos propuestos, el organizador de competición podrá nombrar un trazador entre los técnicos presentes.

## NORMATIVA ESPECÍFICA PARA LA TEMPORADA 2022/23

### Artículo 1. Grupo de edades

Podrán tomar parte en esta Copa de Aragón aquellos corredores infantiles, hombres y damas que, siendo seleccionados por sus clubes, se encuentren incluidos dentro de los grupos que a continuación se detallan:

- **U14:** Los nacidos en los años **2010** y **2009**
- **U16:** Los nacidos en los años **2008** y **2007**

## Artículo 2.

Las competiciones de Copa Aragón para U14 y U16 serán:

ESTACIÓN	PRUEBA	CLUB
<b>ENERO</b>		
08-09	FORMIGAL	TROFEO VILLA DE SALLENT
		FEC
<b>FEBRERO</b>		
11-12	PANTICOSA	XXI TROFEO PANTICOSA
		PEC
<b>MARZO</b>		
11-12	CANDANCHÚ	MEMORIAL NINES Y ARMANDO
		CEC
18-19	FORMIGAL	VILLA DE SALLENT
		FEC

**\* Con el fin de garantizar un mínimo de carreras dentro del circuito, el Comité Alpino de la FADI, podrá incluir para la clasificación del mismo, otras pruebas organizadas por federaciones vecinas, siempre y cuando se celebren dentro del territorio aragonés.**





## Artículo 3.

*Cualquier tema no previsto, o en caso de discrepancia de la interpretación y aplicación del presente reglamento, será resuelto por el Comité Alpino de la FADI. En caso de reclamación solo serán aceptadas todas aquellas que sean presentadas por los clubes, mediante correo electrónico a [fadi-aragon@fadiaragon.org](mailto:fadi-aragon@fadiaragon.org)*